El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 311.] BUENOS AYRES, JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 1830. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 5h. 30m.: se pone á 6h. 6m. Tiempo medio, à medio dia solar 11h. 47m. 56s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. màxima	Temperatura del dia. minima	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	Higrometro de Daniell. *ter. int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo*	Direccion del viento. *arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de atmosfera.
	9hm.	29,95	70							N			Sereno tur.
5	med. dia	29,95	71	78,2	78,2	63,5	78,0	62,0	5,69	N	NO		Sereno
	3h mt.l	29,99	72							S			nublado

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centecimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un piè cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde as 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, *se dirigirán á la* IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 89.

Se vende tambien en la libreria número 65 calle de Potosí.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.
de un número suelto...... 3 rs.
Insercion de avisos—*por 1 vez.....*1 4 rs.
por 3 veces...3

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1830.

El infrascripto ministro secretario de gobierno y relaciones exteriores, tiene el honor de dirigirse al de igual clase del Estado Oriental del Uruguay, para manifestar que el gobierno de esta provincia ha sido avisado por conductos fidedignos que en esa capital se estàn fabricando por empresa particular hasta cuatro cientas lanzas, comprando cuantos fusiles, tercerolas y sables se encuentran à venta, y mandando rebajar en herrerias particulares los fusiles, para darles la aplicacion de tercerolas, todo con el objeto de hostilizar à esta provincia; pues los que promueven y dirigen la empresa, son individuos refugiados en ese estado, que pertenecen al número de los amotinados en esta ciudad el primero de Diciembre de 1828, y que no cesan de hostilizar á este gobierno, por cuantos medios les son posibles.

Antes de ahora ya habia tenido algunos avisos de que compraban armas para remitirlas secretamente à Paisandú, y que tambien invitaban gente para un ataque sobre las costas de esta provincia, ó la de Santa-Fé: pero eran vagos, ó poco circunstanciados; mas los que ha recibido ultimamente, no le dejan lugar à la menor duda; y bien persuadido que no habrán llegado á noticia de su gobierno tamaños atentados, se apresura à ponerlos en su conocimiento por medio del que subscribe, interesando su honor y dignidad, y la rectitud de sus sentimientos, para que de ninguna manera permita estos, ni otros preparativos hóstiles contra esta provincia, ó alguna otra de las de la república, persiguiendo y castigando severamente, como lo reclama el derecho de las naciones, à los que intentaren hacerlo, como tambien á los que de cualquier modo atentasen contra la opinion y crédito de este gobierno, que desea se guarden con él, por los escritores de su estado, las mismas consideraciones que los de esta provincia para con este gobierno.

Porque á la verdad, despues de los inmensos sacrificios á que se ha prestado esta provincia por auxiliar á esos habitantes, en la gloriosa empresa de recobrar su libertad é independencia, despues de los grandes compromisos que ha contraido, y de los esfuerzos que acaba de hacer ultimamente para que no se alterase la tranquilidad que felizmente habia empezado à gozar; y cuando la gratitud, la lealtad y el interes comun de todos los pueblos, situados â las margenes del Rio de la Plata, exigen que cada uno propenda á la tranquilidad de los demas, no podrá oirse sin escándalo, que entre ellos no se observen ni aun los principios mas generales y comunes que respetan las naciones cultas por su propia seguridad, y que ese gobierno tolere que una porcion de hombres revoltosos, à la sombra de una hospitalidad, que no seria estraño les fuese negada, se hallen expeditos para proveerse de elementos en su estado con que turbar la tranquilidad de esta provincia, y tengan la libertad de insultar impunemente á los individuos que componen su actual administracion.

El gobierno pues de esta provincia, confiado en los justos y nobles sentimientos que animan al de ese estado, espera se sirva tomar las providencias indicadas, y él que subscribe, despues de haber cumplido la órden que ha recibido para hacer esta manifestacion, tiene el honor de reiterar al Exmo. señor ministro á quien se dirige las protestas de su particular consideracion y respeto,

Tomas Manuel de Anchorena.

Exmo. señor ministro de relaciones exteriores del Estado Oriental del Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 30 de 1830.

Habiendo el ministro que subscribe llevado al conocimiento de su gobierno la comunicacion de 20 del corriente, que tuvo el honor de recibir el 29, del señor ministro de relaciones exteriores de la provincia de Buenos Aires; tione órden de contestar, que el gobierno oriental, tan interesado en su tranquilidad, como en la de sus vecinos, y bien penetrado de sus deberes para consigo y para con los demas gobiernos, ha hecho desde luego las prevenciones necesarias á la policía, y tomado todas las medidas conducentes á indagar si efectivamente se construyen ó se reparan armas de cualquiera especie que sean, en talleres particulares de esta capital; y à celar é impedir que en adelante se fabriquen, compongan, ó extraigan del pais sin conocimiento de la autoridad, en cantidad bastante à presumirse que se destinan à usos ilegítimos, y á promover planes hóstiles, tales como los que el señor ministro denuncia en su expresada comunicacion; extendiendo estas y otras precauciones á todos los puntos de la costa, á fin de descubrir y castigar á los que intentasen comprometer la franqueza y buena fé que reglan su política, y abusar de la hospitalidad que este pais dispensa á los que no contravienen à sus leyes.

En precaucion de semejante compromiso, y por avisos que el gobierno tuvo de que se aseguraba que en el departamento de Soriano se promovia una reunion de hombres armados, â quienes se atribuye el proyecto de hostilizar alguna de las provincias argentinas, impartió desde el 24 del corriente las órdenes convenientes à las autoridades locales, á fin de que impidan y disipen semejantes reuniones en caso de intentarse, por todos los medios que están â sus alcances. Debiendo asegurar al señor ministro, para conocimiento de su gobierno, que él de este Estado, que no desconoce los principios generales y comunes que respetan las naciones cultas, ni tiene otras reglas de conducta que ellas, ni necesita para obrar en conformidad el estímulo de otros sentimientos.

Quisiera el gobierno poder satisfacer con igual suceso los deseos manifestados por el señor ministro, de que los periodistas de este Estado guarden al de Buenos Aires en sus escritos las consideraciones que le son debidas. La libertad de imprenta, consagrada por las leyes de este pais, que señalan á los agraviados los medios legales de obtener su satisfaccion y el castigo de los que abusen de ella, en cualquier sentido, no deja á la autoridad pública otro medio de intervencion que el poco ó ningun influjo sobre las opiniones de escritores que no dependen de ella: pero promete emplearlo con todo el interes á que, en igual clase, tendria derecho à esperar del gobierno de Buenos Aires.

Habiendo el infrascripto cumplido las órdenes de su gobierno, haciendo esta contestacion, tiene el honor de saludar al señor ministro á quien se dirige, con su mas distinguida consideracion.

Juan Francisco Giró.

Exmo. señor ministro de relaciones exteriores, de la provincia de Buenos Aires.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Setiembre 29 de 1830.

El gobierno dispone que por el ministro de hacienda se dén las órdenes competentes á la colecturia general, para que no se despachen por aquella oficina, y sus dependientes armas ó municiones de guerra de ninguna clase, para fuera del Estado, sin dar antes cuenta al gobierno, con el fin de averiguar su destino, y tomar las providencias que el caso exija.

Juan Francisco Giró.

Al señor ministro de hacienda.

Buenos Ayres, Octubre 4 de 1830.

" Habiendo sido admitida la renuncia que ha hecho el Dr. D. Antonio Esquerrenea del empleo de Vice-Rector de la Universidad; el gobierno delegado ha acordado y decreta.

Queda nombrado el *Dr. D. Paulino Gari*, Vice Rector de la Universidad, con el sueldo afecto á este destino.

Espidase el titulo correspondiente, comuniquese, publiquese, y dese al registro oficial."

BALCARCE.
Tomas M. de Anchorena.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, OCTUBRE 7 DE 1830.

Hasta ahora nos faltó el tiempo para ofrecer al público un bosquejo de la situacion presente de las provincias del interior, segun las noticias que hemos podido adquirir despues de la llegada del último correo. Este conocimiento, sin el cual no puede calcularse con acierto la marcha de los acontecimientos, es indispensable para pronosticar su desenlace, que á nuestro juicio será muy distinto de lo que anuncian los *organizadores.*

El mayor estorbo á sus planes es la contradicion chocante entre sus palabras y sus obras. Hablan de respeto á las leyes, y las violan del modo mas escandaloso: se titulan *libertadores de los pueblos*, mientras que solo son sus tiranos; y cuando por sus descarrios han concitado contra si el odio universal, se vantan de poseer la confianza de todos, y de ser los organos de la voluntad general.

Entre mil ejemplos que podriamos citar en apoyo de estos asertos, escogeremos uno que nos parece el mas caracteristico.

El 23 de Agosto se procedió en San Luis al nombramiento del nuevo gobernador; y como era facil preverlo, la eleccion recayó en el mismo individuo que desempeñaba provisoriamente aquellas funciones, *por la gracia de Dios y de una vanguardia.* La *Aurora* de Cordoba, al anunciar este hecho, agrega en tono de triunfo que "los pueblos del interior han " entrado ya en las sendas legales: las " legislaturas provinciales, suprimidas por " los tiranos, se restablecen: las elecciones " de gobernadores y representantes se " hacen conforme á los reglamentos vi" gentes: los pueblos no son el juguete n " el patrimonio de los déspotas. No vol" verá *Quiroga* á presentarse en la casa " de gobierno mandando á la guardia que " se retire ó intimando al gobernador con " esta insinuacion muda y elocuente que " ha llegado el tiempo que otro lo reem" plaze (1)."

¡Y que! cuando los gefes del ejército sublevado se han distribuido los pueblos como un rebaño de ovejas, el complice y apológista de estas tropelias se atreve á sostener que *ya no son el juguete y el patrimonio de los déspotas*! como si hubiese existido jámas entre nosotros un despotismo mas humillante y mas insoportable que él de algunos caudillos, la mayor parte estrangeros á las provincias que mandan, y empleando el terror y la fuerza para prolongar su ominosa existencia.

¿Con que derecho el Sr. *La-Madrid* se ha hecho proclamar gobernador de la Rioja? ¿*Aguilar* de San Juan? ¿*Videla-Castillo* de Mendoza? ¿El otro *Videla* de San Luis? y *Desa* de Santiago? ¿Acaso es por la libre y espontanea voluntad del pueblo? ó mas bien por efecto de una invasion à mano armada; conculcando los derechos mas sagrados de los pueblos, derribando sus instituciones, destituyendo y encarcelando arbitrariamente a sus magistrados, y mandando al cadalso á los que no se sometian ciegamente à su poder?

Levantaos en masa y hablad vosotros todos, valientes y desgraciados habitantes de las provincias que acabamos de nombrar; y declarad francamente si despues de la destruccion de vuestros gobiernos legitimos, sois otra cosa que los humildes vasallos de vuestros conquistadores.

La *Aurora* no es mas feliz en sus prediciones que en sus recuerdos. Al concluir el artículo á que nos referimos, esclamaba en sus arrebatos de entusiasmo.... *Estos tiempos de ignominia ya pasaron para no volver jamas*....y dos dias despues, el coronel *Desa*, á la cabeza de 200 hombres, se apodera del gobierno de Santiago, como el general *Bourmont* de Argel !!!

¿Que puede esperarse de semejante sistema de decepciones y de violencias? Muy pronto contestarán los hechos mejor que no podriamos hacerlo nosotros mismos.

Carta de una persona respetable, datada en Mercedes, dice lo que sigue.

Lavalle se hallaba aqui, cuando les llegó el chasque que les anunciaba haber encallado la *Sarandí.* Salio inmediatamente á caballo, mas no sé donde se dirigio. Noté mucha agitacion entre ellos. Piedracueva fué á recibirse de los efectos que habian echado á tierra; mas los vecinos que se habian armado, temerosos de algun movimiento, se los quitaron. El se puso furioso, disputaba que no se le podia inpedir: nada consiguió, y he oido decir que está preso. He visto á *Rosales*; està muy enojado. Me ha dicho que lo han comprometido, y engañado como á un negro. Es un dolor que se precipiten estos mozos de un modo tan feo. Aqui creo que nada consigan, y si se descuidan les ha de costar muy caro. Esten Vds. muy prevenidos, porqué trabajan con una actividad increible, sin pararse en medios, y si llegan (lo que Dios no permita) á mandar otra vez, han de llenar el cementerio, por que no hablan mas que de matar. G. y C. esperan que Paz se mueva, hablan mal de él, dicen que es la causa de sus trabajos, pero que estan resueltos à pasar inmediatamente, y ponerse á su lado para dirigirlo, cuando entré á Buenos Ayres, lo que en su concepto es muy facil. Aqui ha venido de esá un cordobes abogado; no me acuerdo de su nombre pero es una furia contra Vds.: dice que á el le ha de creer Paz mas que á todos. Mucha debe ser la docilidad de Paz, pues no hay uno solo de estos señores, que no se lisongee poderlo dirigir á su antojo. A Vds. los miran con el mayor desprecio, y dicen que de miedo tienen empleados á una porcion de unitarios. Ellos se consideran los únicos sabios, y los hombres indispensables para todo. Qué orgullo endemoniado.

(1) *Numero 43 de la* AURORA, *del 5 de Setiembre.*

ESPOSICIONES.

Señor Editor del Lucero.

Buenos-Ayres, Octubre 6 de 1830.

MUY SR. MIO: deseoso de que mi modo de pensar no quede en el aspecto de problematico por los que me hallan visto en el deposito de policia, en calidad de arrestado; à cuyo acontecimiento han podido influir motivos que al superior gobierno lo pusieran en el caso de serle indispensable ordenar mi captura por entonces, y hasta tanto de esclarecer mi conducta, ruego á Vd. inserte en su apreciable periódico para su publicidad, la adjunta copia de la representacion que hes pasado á manos de S. E., diciendo en ella cuales son mis sentimientos, y si hay alguno que los contradiga estoy pronto á defenderme, asegurando la conviccion de los que sean.

Despues de merecer del Sr. Editor esta fineza, solo me resta cumplir con la urbanidad de saludarlo lleno de mi particular aprecio.—*José María Mendez de Zelada.*

EXMO. SR.

D. JOSE MARIA MENDEZ DE ZELADA, lleno de atencion y respeto, se presenta á V. E. y expone: que el dia 7 del mes próximo pasado fue arrestado y conducido al deposito de Policia desde Barracas, donde se hallaba encargado del manejo de algunos intereses agenos, sin saber las causales que para su prision habia dado. Sobrecogido con tal suceso pedí á mi Sr. padre ocurriese al Sr. gèfe de Policia, de quien supo que emanaba la disposicion de V. E., y entonces se imaginó que la medida acaso envolveria razones de politica.

Pero, EXMO. SR., yo no visto casaca militar: tampoco estuve en la asamblea tumultuaria de *San Roque*, y he lamentado como él que mas el horroroso atentado cometido en la persona de nuestro benemé-

rito gobernador y capitan general de la provincia, encargado de los negocios generales: estoy contraido á un trabajo personal, y no tengo un motivo por que adherirme al partido unitario: lejos de ello, ó mas bien precisamente lo contrario, mis inmediatos deudos han prestado servicios á la causa del órden y de las leyes: mi padre, el teniente coronel *D. José María Mendez y Muñoz*, estuvo preso por solo su opinion decidida á favor de la misma causa: dos hermanos mios sirven hoy el uno al lado de V. E. de ayudante de artilleria y el otro de teniente de la compañia de la frontera del *Rojas*. Pero hay mas, aun yo mismo tuve el placer (en medio de mi insignificancia) de rendir un servicio en la época pasada al teniente *D. Melchor Gomez*, que se hallaba preso en Flores por los del motin, quien hoy está á la inmediacion de V. E., y dirá cual fué el servicio, y que protesto no haber tenido parte alguna en el escandaloso motin militar de 1.° de Diciembre, en cuyo dia tampoco estaba en la ciudad, como lo testificará dicho teniente Gomez, dando todo ello el resultado de una prueba inequivoca de mi modo de pensar.

Por estas sucintas razones ocurro á V. E. en solicitud de mi libertad, despues de 28 dias que en la fecha estoy privado de ella, infiriendoseme en mi negocio graves perjuicios que igualmente refluyen en contra el alivio que presto á mi Sr. padre. Por tanto.

A V. E. pido y suplico se digne decretar conforme á esta solicitud en que recibiré gracia con justicia.
Exmo. Sr.

José María Mendez de Zelada.

Señor Editor del Lucero.

Suplico á V. se sirva tener la bondad de hacer un lugar en su apreciable periódico á la adjunta copia de la representacion que he elevado á S. E. el Sr. Gobernador, en manifestacion de los sentimientos que constantemente me han caracterizado, y en desvanecimiento de la falsa opinion que en mi contra se haya querido esparcir por alguno que ha tenido en mira tal vez, el perjudicar mi buen nombre confundiendome en el número de los anarquistas que nos han sumergido en el caos y en las calamidades que nos afligen.

E[illegible] de V. esta condeseendencia, y lo saluda con afecto, S. S.

Pedro Saenz.

Exmo. Sr.
D. Pedro Saenz, vecino de esta ciudad y hacendado en el partido del Durazno, ante V. E. respetuosamente expone que el 30 de Setiembre último ha sido puesto en arresto por órden del Sr. jefe de policía, en la carcel de deudores, donde se halla. Ignorando cual pueda ser la causa de su prision, pero coligiendo que esta tal vez emane de órden de V. E. á consecuencia de haber sido mal informado respecto á mi opinion política, y no siendo de modo alguno lícito que yo silencie el que de un modo tal se denigre y tache mi buena opinion, me dirijo á V. E. exponiendole que cualquiera que haya sido el informe que, á mi respecto se haya dado, es falso y carece de todo fundamento, pues me es facil evidenciar que constantemente he sido un morador pacifico, amante de las leyes é instituciones, que como tal he altamente reprobado el escandaloso motin militar del 1.° de Diciembre de 1828, que como tal lo he considerado, y que en nada he directa ni indirectamente cooperado, que igualmente he siempre mirado con horror y profundo sentimiento el horroroso asesinato perpetrado en la persona del benemérito y distinguido predecesor de V. E.: que por lo tanto no tan solo he manifestado publicamente esta mi opinion sino que mi condicion pacifica me ha constantemente alejado aun de las ocasiones en que se me queria compeler á un servicio que he siempre considerado como tumultuoso; que estos mis sentimientos pueden ser acertados por personas de respetabilidad, tales como el Sr. coronel del regimiento de defensores D. Felix Alzaga, el Sr. D. Juan del Pino, el Sr. D. Mariano Lozano, D. Pedro Rafael Galup, D. Santiago Villamayor, D. Pedro Nolasco Alvarez, y varios otros. Esta, Sr. Exmo. es lisa y llanamente la profesion de mi fé política, producida libre y expontaneamente, y con el solo y exclusivo objeto de desvanecer todo rumor que en mi contra se haya esparcido, y evidenciar ante V. E., la veracidad de mis sentimientos, y en este sentido es que desde luego hago publicar por la prensa esta manifestacion, por la que:

A V. E. suplico que habiendome por presentado se sirva decretar mi libertad, gracia que espero de la rectitud de V. E.
Exmo. Sr.

Pedro Saenz.

Exmo. Sr.
D. Manuel Jose de Zeballos, respetuosamente ante V. E. dice; que hace 26 dias me hallo preso en el depósito de policía, por disposicion de V. E. Respeto esta superior determinacion, pero no puedo dejar de hacer presente, que ella ha sido tomada á consecuencia de informes calumniosos que se han dado á cerca de mi persona.

Soy un hombre pacífico; contraido esclusivamente al desempeño de las obligaciones que me rodean: jamas me he mezclado en las disenciones domesticas que han agitado el pais, ni menos he tenido parte en el escandaloso motin militar que asomó el primero de Diciembre. Al contrario, fuí opuesto á él, pero en la desgracia é imposibilidad de no poder evitarlo, he lamentado las funestas consecuencias que le siguieron y llorado en secreto el cruel y alevoso asesinato perpetrado en la persona del Exmo. Sr. Gobernador D. Manuel Dorrego. Asi mismo, he respetado al gobierno como que su poder emana de una autoridad legalmente constituida, y miraré con horror todo acto subversivo del órden ó que tienda á trastornarlo.

Despues de esta confesion ingenua de mis opiniones en política, solo resta suplicar á la benignidad de V. E. se digne ordenar mi absoluta libertad, para poder dedicarme á sostener á una familia numerosa que depende de mi, y que en la actualidad se halla desamparada y en la miseria, impetrando á V. E. su compasion: por tanto

A V. E. suplico rendidamente se sirva proveer como lo solicito, Es gracia que espero obtener de la rectitud de V. E.

Manuel José de Zeballos.

Señor Editor del Lucero.

Van corridos 27 dias que me hallo arrestado en el deposito general de policia, por órden del superior gobierno. Sin duda alguna por cierta prevencion, respeto de mis opiniones politicas: pero persuadido que estas no han podido ser estensivas á mi persona, sino por alguna falsa denuncia que se haya dado contra mi, quiero hoy hacer destruir cualquiera acusacion, que me ponga en un mal punto de vista respeto de mi opinion. Siempre he mirado con veneracion y respeto las autoridades constituidas del pais; no he tenido parte alguna en el escandaloso motin de 1. de Diciembre de 1828, que tantos males nos ha causado, y he llorado el asesinato pérpetrado en la persona del digno magistrado, gobernádor y capitan general de la provincia, coronel D. Manuel Dorrego. Estos han sido constantemente mis sentimientos, y estoy seguro que nadie podrá citar un solo hecho, que pruebe haberme desviado un apice de estos principios.

Puedo presentar el testimonio de muchos hombres respetables que me han oido constantemente estos sentimientos, y para que obtengan ellos mas publicidad, suplico á Vd. se sirva dar un lugar en sus paginas á esta esposicion franca é ingenua de su atento S.

Manuel Cabral.

COMUNICADOS.

Señor Editor del Lucero.

Ha publicado V. en su número 308 la circular que han dirigido los agentes de los gobiernos del interior á las provincias litorales, y nos hemos creido en la obligacion de hacer sobre ella algunas ligeras observaciones. La reunion de los señores agentes no ofrece la menor garantia, por que su eleccion, de donde debe emanar su autoridad, no es ni ha podido ser libre, y mucho menos con arreglo á las leyes. El general Paz ha dado las provincias á sus compañeros de armas, despues de la accion en la *Laguna Larga*: ha mandado á cada pueblo un coronel con fuerza, que se haga gobernador. Estos, que no son mas que unos conquistadores, reconocen dependencia del general Paz que es su gefe, y á quien deben el destino que ocupan. Cada uno le ha mandado un agente, es decir un subalterno, para que les comunique sus órdenes. El general Paz ha reunido estas criaturas, les ha dictado su invitacion, y para darle algun valor, la acompaña con una nota suya, de suerte que por él sabemos quienes son los agentes, y lo que estan haciendo. Cuando los pueblos, independientes de la fuerza armada, y en uso de sus derechos elijan libremente sus legislaturas, y estas los gobiernos que deben regir las provincias, entonces podrémos principiar á entendernos.

Si los agentes de los coroneles tienen los sentimientos que espresan, muy facil es llenar los objetos que dicen tienen en vista. ¿Como puede ocultarseles que el estado de guerra en que mantienen á los pueblos, los conduce precipitadamente á su ruina? ¿Puede ninguno de ellos hacer los sacrificios que se les exigen para poner soldados que no se necesitan, desde que se tiene intencion de vivir en paz? Las provincias litorales, dicen los señores agentes, han manifestado recelos, pero no es el medio de desvanecerlos, aumentar los motivos que los causan. Alarma el empeño de mantener un ejército, y se trata de remontarlo â toda costa. Es muy singular la política del gobierno de Córdoba, y aunque ha sido descubierta, se quiere llevar adelante. Quiere la paz, pero siempre con soldados en marcha, y haciendo preparativos para conquistarnos. Las provincias litorales no amenazan. Sus gobiernos no tienen ejército numeroso, y los pueblos están en órden. Si los agentes de los coroneles quieren darse la investitura de representantes de los pueblos ¿por que no se halla entre ellos el que corresponde á Córdoba? ¿Se quiere que todos vamos á humillarnos ante el general Paz, ofrecerle nuestras vidas, y haciendas, y recibir la ley que nos quiera dictar? No somos tan serviles, ni les tememos cualquiera que sea su resolucion.

Digan los agentes á sus poderdantes que cesen de oprimir, que esos brazos empleados en la matanza, son muy necesarios al cultivo de la tierra, que por ahora no se necesita ejército. Que las contribuciones, y emprestitos con que abrumas á los pueblos son muy escusadas, y que los dejen en sosiego para reparar sus quebrantos. Es un desvario pensar que por la fuerza se ha de dar constitucion, y los que persisten en esta locura, han de conocer indispensablemente su error. Compadecemos la triste suerte de los pueblos oprimidos por estos liberticidas.

El Observador.

MARITIMA

Entrada al Riachuelo.

Chalana Carmen, de Martin Chico, con leña y mais.

Garandumba Deana, de las Vacas, con leña.

Chalupa San Alejandro, de idem, con idem.

Balandra Carmen, de Gualeguaichú, con cueros, carne tasajo y leña.

Garandumba San José y Animas, del Monte, con leña.

Chalupa San Fermin, de idem, con idem.

Idem Victoria, de Gualeguaichú, con leña.

Goleta Fortunata, del Salvador, con idem.

Balandra Brígida, de Sandú, con maderas.

Idem Dos Amigos, del Arroyo de la China, con cueros, y mais.

AVISOS.

El Domingo 3 de Octubre, á las 11 de la mañana, se perdió desde la Plaza del retiro hasta la calle del Paraguay, pasando por la calle del Socorro, la calle larga de la Recoleta, el camino de Charcas, él de la Pólvora, calle de Santa Cruz, de Talcauano, del Parque y de la Libertad, un RELOX ingles, de plata, con caja doble, cordon de cabellos negros y llave. El que lo entregue en esta Imprenta recibirã una gratificacion de CINCUENTA pesos.

Se vende una esquina en la calle de Chacabuco No. 134, del Mercado tres cuadras para el alto, con dos cuartos que miran al Oeste, dos mas, y la puerta de calle al Norte. Ocurrase al escritorio del comercio D. Felipe Somoza, calle de la Florida No. 4.

***Se vende* un criado albañil y para** todo servicio, principalmente de campo, en la calle de la Victoria No. 35, se encontrará con quien tratar.

Aviso á los herreros.

Se desea vender la herreria que está en la calle de Cangallo No. 229, de la Plaza Nueva cuadra y media para el campo, con todos los útiles correspondientes. Se dará en un precio muy bajo. Ocurrase á la misma casa para poder tratar. 3 p.

Tribunal de Medicina.

Se han examinado en este Tribunal los señores D. Juan Gutierrez Moreno y D. Lope Marino, y han dado pruebas de sus conocimientos, por lo que han sido aprobados por pluralidad.

***Se vende* una mulata jóven como** para el servicio de alguna casa de campo ú estancia. En el No. 26, calle de la Piedad darán razon.

***OJO.*—Manteca superior recien** llegada, hay de venta como tambien losa en canastos, azucar, y otros efectos de almacen, en casa de Lavalle y Macome, calle de Potosi No. 36.

***Aviso.*—Dase noticia al público** como el dia 11 del corriente mes, desde las once á la una de la mañana, á las puertas principales del Tribunal Consular, se ha de hacer una almoneda en la qu se ha de rematar un terreno de estancia, que corresponde al concurso de la Sociedad Agrícola, situado en la jurisdiccion de la ciudad del Uruguay, entre los arroyos Yeruá y Yuqueri Chico, en 7 mil pesos plata. Las personas que intenten hacer postura, podrán ocurrir al parage señalado á la hora designada. Buenos Aires, Octubre 1 de 1830. MERLO.

***The Consulate of the* UNITED STATES OF AMERICA**, is removed to No. 14, Reconquista Street.

El Consulado de los Estados Unidos de Norte America, se ha trasladado á la calle de la Reconquista No. 14.

Da. Maria del Rosario Escobar, esposa del finado D. Juan de Silva Cordero, confiada en la proteccion que siempre dispensa este virtuoso pueblo á la desgracia, y hallándose enteramente privada de recursos para conservar el resto de su existencia por estar en cama tullida hace años, le dirige h y sus mas humildes súplicas, é implora de su compasion y generosidad la limosna con que pudiesen socorrer la indigencia.

Ella espera que su triste situacion mueva los corazones piadosos y que la beneficencia y generosidad de los habitantes de este pueblo, que siempre se han distinguido en otras ocasiones con igual motivo, no dejarán de alargar su mano consoladora á esta infortunada, que desde el lecho de sus padecimientos sabrá espresar á tan heroica accion, su mayor gratitud y respeto. Calle de la Biblioteca frente á la esquina ochavada, de la quinta del Dr. Maza, de la Plaza de Monserrat 5 cuadras para el campo sobre mano derecha, una casita que está en la misma esquina adentro.

MARIA DEL ROSARIO ESCOBAR.

PEINETAS DE CAREY.

POR MAYOR Y MENOR.

De un nuevo surtido que han sacado los señores Jauniau y Rousseaux, y tienen el honor de ofrecer á las damas de Buenos Ayres, en la calle de la Victoria No. 158, dos cuadras y media de la plaza para el campo sobre mano izquierda, casa de D. Pedro Lezica.

O. 5. 6 p.

Gran baratillo.

El la calle del Perú No. 97, frente del Papel Sellado, VELAS DE MOLDE superiores á cuatro y medio reales libra, jabon negro de Santa Fè á 4 reales. Como otros renglones sumamente baratos. 3 p.

***PAPEL SELLADO.*=Expendio en los** tres trimestres de 1830.

Las seis clases, ...	133.254	4 ps.
Pasaportes, ...	16.745	"
Patentes, ...	207.470	"
	357.469	4
Comisiones y gastos, ...	19.778	¼
Liquido entregado en receptoria,	337.691	3¾

S. WILDE.

Se vende una criada de todo servicio, en la calle de la Florida No. 141, su precio 200 pésos en oro.

El retrato del señor D. Vicente López, autor del himno patriotico, con el himno al pié del retrato. Se vende desde hoy en la Imprenta Litografica del Estado, calle de la Victoria No. 148.

Comisaria general de guerra y marina.

Por disposicion superior se saca á remate para el Lunes once del corriente, las ropas que se necesitan en el Hospital General de Hombres. Los señores que quieran tomar un conocimiento de las prendas de que se compone, ocurrirân á esta oficina, donde se impondrán de sus pormenores. Las propuestas las dirigirán cerradas al buzon de esta oficina, donde serán abiertas y leidas á las doce del dia indicado, en los términos de costumbre. Buenos Ayres, Octubr 1830.

AL PUBLICO.

Hace mas de un año que el Banco no cesa de llamar al cambio de los billetes pertenecientes á emisiones anteriores á la que constituye hoy la nueva circulacion, nombrando tambien con este fin comisiones en la campaña; pero apesar de que el mismo público ha sentido la necesidad de distinguir la moneda legal de la falsa, y de los medios económicos con que el banco ha procurado defender sus intereses y crédito, sustituyendo tipos garantidos à los que el uso ó el fraude alteran facilmente, no ha podido hasta el presente refundir en una especial las diversas calidades de billetes que se amortizan, y cuyo curso no puede consentirse por tiempo ilimitado, sin vulnerar los primeros intereses de la provincia y el crédito de sus custodios. Con derechos tan positivos y autorizado competentemente, el directorio fija el término perentorio de sesenta dias para que los tenedores de billetes de emisiones antiguas concurran à cambiarlos por nuevos; teniendo entendido que de no verificarlo esl parara el perjuicio que resulte por disposiciones ulteriores. Buenos Ayres, Setiembre 29 de 1830.

Manuel Nuñez, secretario.

Consulado General del Brasil.

La oficina de este consulado se ha mudado à la calle de la Paz No. 118, y estarã abierta todos los dias de las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

Se vende una CRIADA de buen servicio y general para lo que se le quiera destinar. En la calle de Potosi casa siguiente al No. 234, darán razon.

REMATES.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

Hoy Jueves 7 se han de vender las existencias de una merceria que está en dicha calle: dichas existencias consisten en un hermoso surtido de zapatos ingleses y franceses, una gran partida de perfumeria muy bien surtido, un par de espejos dorados de mucho gusto, un relox de patente de sobremesa, y otras muchas cosas que se venderan al que mas diere.

Por Tomas Gowland y Ca.

En la alameda.

Hoy Jueves 7, se rematarân en lotes todos los pertrechos, velas, jarcias, anclas, cables, &a., del bergantin americano FEDERICO, y en lotes aparte, el casco de dicho buque.

Por los mismos.

El Viernes 8 del corriente, se rematarà á la mas alta postura, en la calle de la Reconquista No. 66, la hermosa quinta que actualmente ocupa D. Carlos Oddie, cerca del hueco de los Sauces. El terreno se compone de 5 cuadras, todo él sembrado de cebada y alfalfa y plantado de arboles frutales. Los cercos y zanjas están recientemente reconocidos, y estan en el mejor estado. La casa tiene 8 piezas, algunas de ellas empapeladas y con estufas, y otras comodidades. El pozo es de excelente agua y tiene [illegible]

A las doce en punto se rematará.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi N. 36.

Hoy Jueves 7 del corriente, á las once de la mañana, se rematará â la mas alta postura, un surtido de efectos averiados, cuyo pormenor consiste en vestidos de muselinas averiados, lienzos, paños, casimires, bramantes, cocos, listados, zarazas, lanillas y casinetas, &a., con otros muchos efectos.

En seguida.

Una partida de tocino superior, jamones, manteca, azucar, &a.

Por los mismos.

Remate de muebles.

En casa del Señor Hardisty, calle de la Florida No. 66.

El Viernes 8, á la hora de costumbre, un surtido de muebles pertenecientes â una familia, y que se venderan á la mas alta postura.

Por Giadaz y Ca.

Reconquista No. 7.

Hoy Jueves 7 del corriente, á la hora de costumbre, se rematará un surtido general de efectos, cuyo pormenor es el siguiente.

Bramantes, zarazas, lienzos de algodon, cocos blancos, muselinas bordadas y de colores, listados para trajes, brines de varias clases, irlandas de hilo y de algodon, cotines de idem, paños, casimires, bayetas, bayetones, bretañas, ropa hecha, vestidos de colores de muselinas, lanillas de colores, pañuelos de reboso y de manos de algodon y de seda, sombreros, camisas de hilo y de algodon, pañuelos de muselinas, maletas, pañuelos de seda negros, merinos, becerros, y otros efectos.